PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 20 de abril de 2020.

Señores
NÚCLEO S.A.
Presente

Me dirijo a ustedes, con el objeto de informar la rescisión del ***Contrato N° 06/2020 "Servicio de telefonía celular para la H. Cámara de Senadores****", según lo establecido en la Resolución N° 1287 y dicho en su Art. 1°:*

"Determinar la rescisión unilateral del Contrato N° 06/2020, suscrito por el señor Juan Carlos Pepe en representación de la firma NUCLEO S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 03/2020 "CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", ID: 348.678, en virtud de lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inciso c) "... a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público".

Atentamente.

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RECIBIDO
30 ABR 2020
NUCLEO S.A.

UOC/aa